



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052155/2016, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, a la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, por el dictado de los cursos: "Técnicas de Negociación" aprobado por Resolución N° 1535/2016, "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución N° 1534/2016, "Análisis de Sistemas de Medición", aprobado por Resolución N° 1623/2016, "ISO 50001, Sistema de Gestión de la Energía", aprobado por Resolución N° 1622/2016 y el curso "Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad", aprobado por Resolución N° 1663/2016 ;

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 27-93756244-1 según constancia a fs. 12;

Lo informado a fs. 14 a 15, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 16, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO C/72/100 (\$28.265,72), a la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER (D.N.I. 93.756.244), CUIT N° 27-93756244-1, Monotributista Categoría E, por el dictado de los cursos: "Técnicas de Negociación" aprobado por Resolución N° 1535/2016, "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución N° 1534/2016, "Análisis de Sistemas de Medición", aprobado por Resolución N° 1623/2016, "ISO 50001, Sistema de Gestión de la Energía", aprobado por Resolución N° 1622/2016 y el curso "Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad", aprobado por Resolución N° 1663/2. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º).- Es obligación de la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Agente Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1995

POVINCIAL
ÁREA OPERATIVA